



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00048458- -UNC-ME#FCE

6ª Extr.

VISTO:

La propuesta de modificación del Plan de Estudios y del Reglamento de la Carrera de Maestría en Estadística Aplicada, elevado por Dirección de la Escuela de Graduados de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera de posgrado, cogestionada por las Facultades de Ciencias Agropecuarias; de Matemática, Astronomía, Física y Computación y de Ciencias Económicas, se dicta ininterrumpidamente desde el año 1998;

Que la propuesta de modificación tiene por objeto la adecuación del Plan de Estudios y Reglamento de la referida carrera, en el marco del proceso de acreditación y categorización de carreras de posgrado que realiza la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

Que cuenta con el aval de la Junta Directiva de Escuela de Graduados y con la intervención del Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:

Art. 1º.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y del Reglamento de la Carrera de Posgrado de Maestría en Estadística Aplicada, cogestionada entre las Facultades de Ciencias Agropecuarias; de Matemática, Astronomía, Física y Computación y de Ciencias Económicas, cuyos documentos se incorporan como anexos de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Elevar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Posgrado de la UNC, para su posterior remisión y aprobación por parte del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 03/2016.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN REUNION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

